

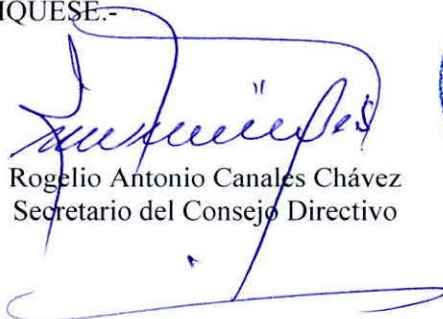
**ACUERDO No. 90-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número trece: **Varios. Reforma de la Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros, para el año 2015;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis; punto informado por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 117-CNR/2015 de fecha 17 de julio de ese año, fue emitida la Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros, para el año 2015; la cual se continúa aplicando mientras no se emita una nueva;
- II) Que se considera conveniente, de conformidad con lo expuesto por la Administración, que el Centro Nacional de Registros, al igual que otras instituciones autónomas, pueda hacer donación de artículos promocionales, que identifiquen o destaquen la imagen institucional, a entidades o a personas relacionadas con los fines del CNR;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** I) reformar la Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros, para el año 2015, aprobada y emitida mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 117-CNR/2015 de fecha 17 de julio de ese año; Política que se continúa aplicando mientras no se emita una nueva; suprimiéndose en el artículo 6 que tiene por epígrafe: “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”, en la letra f), en la parte final, la expresión “artículos promocionales”; y II) que la presente reforma tendrá vigencia a partir de esta fecha. San Salvador, once de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

